

RESOLUCIÓN No. 222

(26 de julio de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se autoriza pago de Seguros

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que SEGUROS DEL ESTADO S.A presentó las Pólizas N° 45-02-101000924, 45-23-101000460, 45-42-101001182, por concepto del amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POLIZA DE SEGUROS DE PYME, POLIZA DE SEGUROS DE MANEJO

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestal del Rubro SEGUROS GENERALES
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | VALOR | CD PRESUPUESTAL | CONCEPTO |
|------------------------|-------------------|------------|-----------------|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A | Nit 860.009.578-6 | \$ 782.855 | 34117 | Pago Póliza No. 45-02-101000924 45-23-101000460 45-42-101001182 |

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez